

RA SJ SJD DAJ PJ 2025 404 DIS
Santa Cruz de la Sierra, 30 de Septiembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 50 modificada por la Ley Departamental N° 309, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 de delegación de funciones, el memorial de solicitud de Extinción y/o Disolución.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la solicitud de Extinción y/o Disolución de la documentación adjunta, se evidencia el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREA ARAKAVI, CON LA SIGLA P.D.A - ARAKAVI (DIAS MEJORES)**, la Ley Departamental No. 50 de Personalidad Jurídica en su artículo 24 y el Código Civil en su artículo 64 en sus numerales 1 y 2).

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el Departamento.

Que, según el Artículo 39, Numeral IV del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, corresponde al Gobierno Autónomo Departamental otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el Territorio Departamental.

Que, mediante informe legal IL SJ SJD DAJ PJ 404 DIS 2025 de 30 de Septiembre de 2025, emitido por el (la) Responsable del Equipo de Personalidad Jurídica, una vez evaluados los requisitos establecidos, recomienda dar curso a la solicitud de Extinción y/o Disolución de la **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREA ARAKAVI, CON LA SIGLA P.D.A - ARAKAVI (DIAS MEJORES)**, adjuntando Memorial de Solicitud de Extinción y/o disolución de la Personalidad Jurídica, poder específico del representante legal para la tramitación de la extinción y/o disolución de la personalidad jurídica, acta de Asamblea General Extraordinaria (Notariada Original) de fecha 08 de abril de 2024 en la cual deciden disolver la asociación de referencia, Acta de Asamblea General de fecha 05 de Septiembre de 2023 en la cual eligen y posesionan a la Directiva, adjunta publicación del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2024, publicación de fecha 02 de mayo de 2024. Adjunta Resolución Administrativa No. 445/07 de fecha 10 de septiembre de 2007. Adjunta Instrumento N° 258/2007 de fecha 19 de octubre de 2007 emitida por Notaria de Gobierno Departamental Adjunta Balance final del patrimonio.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024, se delega al Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional de la Gobernación, la Firma de las Resoluciones Administrativas de reconocimiento de la Personalidad Jurídica, resolviendo los aspectos que en este tipo de trámites sean necesarios.

POR TANTO:

El (La) Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 por delegación del Gobernador del Departamento de Santa Cruz conforme al art. 7-IV de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Extinción y/o Disolución de el/la **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREA ARAKAVI, CON LA SIGLA P.D.A - ARAKAVI (DIAS MEJORES)**, y se abroga la Resolución Administrativa 257/2006 de fecha 02 de agosto del 2006, en la cual se le otorgo Personalidad Jurídica y Resolución Administrativa RA SG SJD DAJ PJ 2015 149 de 17 de abril de 2015, en la cual se le aprobó la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

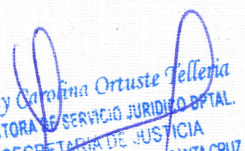
ARTICULO SEGUNDO.- Por la Oficina de Personalidad Jurídica se dispone la cancelación del registro de la Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREA ARAKAVI, CON LA SIGLA P.D.A - ARAKAVI (DIAS MEJORES)**.

ARTICULO TERCERO.- Por la Notaria de Gobierno se dispone la Protocolización de los documentos de la Extinción y/o Disolución de la Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREA ARAKAVI, CON LA SIGLA P.D.A - ARAKAVI (DIAS MEJORES)**.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.


José Luis Gómez Blanco
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Por delegación según Res. Adm. N° 004/2024 de 14/02/2024
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ


Betty Carolina Ortuste Telleria
DIRECTORA DE SERVICIO JURIDICO DPTAL.
SECRETARIA DE JUSTICIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ



SCZ

Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz